

# **INFORME QUE ELABORA LA COMISIÓN DE AUDITORÍA SOBRE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2024**

## **I. Introducción**

De conformidad con lo previsto en los artículos 47 de los Estatutos Sociales, 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 20 del Reglamento de la Comisión de Auditoría de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“**ROVI**” o la “**Sociedad**”) y a los efectos de que el Consejo de Administración realice la evaluación anual de esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 5.7 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), dicha Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. En consecuencia, la Comisión de Auditoría elabora el presente informe, en el que igualmente podrá incluir, cuando lo considere oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. Asimismo, se indicará públicamente en este informe en qué medida la autoevaluación de la Comisión ha dado lugar, en su caso, a cambios significativos en su organización interna y procedimientos.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 47.6 de los Estatutos Sociales, 13.6 del Reglamento de Consejo de Administración y 20.1 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página *web* de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)) desde la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

El contenido de este informe se realiza en base a las recomendaciones previstas en la Guía Técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (la “**Guía Técnica 1/2024**”), las cuales son referencia para la Sociedad.

## **II. Regulación, normativa de buen gobierno y guías prácticas**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página *web* de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

Asimismo, la Comisión de Auditoría sigue, en la medida descrita en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad relativo al ejercicio 2024, el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV.

## **III. Composición**

Los citados artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, establecen que la Comisión de Auditoría debe estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos. En todo caso, la mayoría de sus miembros, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría en su conjunto y, de forma especial, su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, verificación y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, en materia de sostenibilidad, así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos de la Comisión. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, se procurará que, en su conjunto, la Comisión tenga experiencia o un entendimiento adecuado en tecnologías de la información y en aspectos de sostenibilidad que contribuyan a la identificación y gestión de los riesgos e impactos vinculados.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será necesariamente un consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

La composición de la Comisión de Auditoría, a 31 de diciembre de 2024, era la siguiente:

- (i) **Doña Teresa Corzo Santamaría** (miembro de la Comisión desde el 14 de diciembre de 2022 y Presidenta de la Comisión desde el 14 de junio de 2023) es consejera externa independiente de ROVI. Fue nombrada consejera de la Sociedad por cooptación con efectos a 14 de diciembre de 2022 y ratificada y reelegida, por el plazo estatutario de cuatro años, como consejera en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023.

La Sra. Corzo Santamaría es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), habiendo obtenido en 1996 el grado de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Navarra y en 2003 la credencial CFA (*Chartered Financial Analyst*), siendo, desde entonces, miembro de CFA Spain y de CFA Institute.

Entre los años 1997 y 1998, realizó una estancia postdoctoral, con especialidad en el área financiera, en la Universidad de California Los Angeles (UCLA). Posteriormente, a su regreso a España, la Sra. Corzo Santamaría trabajó durante 6 años en Renta 4, Sociedad de Valores y Bolsa S.A. donde desempeñó funciones de analista de inversiones y financiero y otras funciones relacionadas con la gestión de activos, entre otros, la cartera de derivados y de fondos de inversión internacionales.

Con respecto a su trayectoria como docente, cabe destacar que la Sra. Corzo Santamaría ejerció como profesora colaboradora del área de finanzas en el Instituto de Empresa, incorporándose posteriormente al departamento de Gestión financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), donde imparte clases en varias asignaturas relacionadas con la gestión de carteras y derivados financieros (opciones y futuros) desde el año 2005.

En el año 2017, la Sra. Corzo Santamaría fue nombrada Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), cargo que continúa desempeñando en la actualidad. Asimismo, desde agosto de 2018 y hasta agosto de 2022, la Sra. Corzo Santamaría fue miembro del Consejo de Administración de Deutsche Bank SAE, así como de sus Comisiones de Riesgos, de Auditoría, de Nombramientos y de Retribuciones.

Por lo que se refiere a sus actividades de investigación, la Sra. Corzo Santamaría ha colaborado en varios estudios relacionados con el riesgo de crédito y de mercado, habiendo publicado numerosos artículos en revistas internacionales como *Journal of Behavioral Finance*, *Journal of Asset Management*, *Journal of Insurance and Financial Management*, *Spanish Economic Review* o *Economic Notes*. Actualmente, la Sra. Corzo Santamaría es presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y miembro del Comité de Retribuciones de dicha compañía desde febrero de 2020.

- (ii) **Don Marcos Peña Pinto** (miembro de la Comisión desde el 9 de mayo de 2019 y presidente de la Comisión de Auditoría hasta el 14 de junio de 2023) es consejero externo independiente de ROVI. Fue nombrado consejero de la Sociedad por cooptación con efectos a 9 de mayo de 2019, y ratificado y reelegido como consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019, habiendo sido reelegido como consejero nuevamente por el plazo estatutario en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023. El Sr. Peña es licenciado en

Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social.

Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; y posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo.

Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero-Experto del Consejo Económico y Social, organismo que presidió hasta el mes de abril de 2020. Asimismo, el Sr. Peña ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado, cargo vinculado al puesto de presidente del Consejo Económico y Social. En abril de 2020, el Sr. Peña fue nombrado patrono de la Fundación CEOE.

Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas, cabe destacar que don Marcos Peña Pinto está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.). Además, el Sr. Peña es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita.

- (iii) **Doña Fátima Báñez García** (miembro de la Comisión desde el 20 de diciembre de 2019) es consejera externa independiente de ROVI. Fue nombrada consejera de la Sociedad por cooptación con efectos a 20 de diciembre de 2019 y ratificada y reelegida como consejera en la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 2020, habiendo sido reelegida como consejera nuevamente por el plazo estatutario en la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2024.

La Sra. Báñez García es licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas –ICADE E-3–, completó su formación académica con un Postgrado en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard, Boston, MA y realizó el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública en el IESE Business School.

Fue Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España desde diciembre de 2011 hasta junio de 2018, y Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones desde agosto hasta noviembre de 2016. También en el ámbito público, fue Diputada por Huelva en el Congreso de los Diputados (2000-2019), donde ha ejercido importantes responsabilidades en el área económica del Grupo Parlamentario Popular y ha sido Presidenta de la Comisión de Exteriores de la Cámara Baja (2018-2019).

Con anterioridad, desde noviembre de 1997 a junio de 2000, fue miembro del Consejo de Administración de la Radio Televisión de Andalucía. Comenzó su vida profesional en la empresa privada como responsable de Estrategia y Desarrollo Corporativo del grupo de empresas familiar (1993-1997), volviendo en noviembre de 2019 a la actividad privada como consultora y asesora empresarial. Cuenta con una amplia experiencia internacional, representando a España en los Consejos EPSCO, en el G-20, en las Cumbres Iberoamericanas y en las reuniones de la OCDE y la OIT, así como en los Foros Internacionales de Empleo.

Hasta 2024 la Sra. Báñez ha sido miembro del consejo de administración de Avangrid, Inc. (Grupo Iberdrola), como consejera independiente y Presidenta de la Comisión de Gobernanza y Sostenibilidad de esta compañía.

Actualmente, la Sra. Báñez es miembro del consejo de administración de Iberdrola Energía International, como consejera independiente, y Presidenta de la Fundación de la CEOE.

Los criterios utilizados por el Consejo para determinar la anterior composición de la Comisión de Auditoría han tenido en cuenta los conocimientos y experiencia de los consejeros en materia de contabilidad,

auditoría y gestión de riesgos, así como sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con los demás cometidos de la Comisión incluyendo en materia de sostenibilidad. Asimismo, en su conjunto, se tiene en cuenta que los miembros de la Comisión tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, se procurará que, en su conjunto, la Comisión tenga experiencia o un entendimiento adecuado en tecnologías de la información y en aspectos de sostenibilidad que contribuyan a la identificación y gestión de los riesgos e impactos vinculados.

Por último, la composición de la Comisión de Auditoría refleja la apuesta de ROVI por la diversidad de conocimientos, experiencias, género y edad en el seno de sus órganos de gobierno, con el objeto de favorecer que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Los cargos de Secretario y Vicesecretario de la Comisión de Auditoría son desempeñados por las mismas personas que los desempeñan en el Consejo de Administración.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

En consecuencia, la composición de la Comisión en el ejercicio 2024 se corresponde con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y en la Ley de Sociedades de Capital, ya que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración y, además, todos ellos independientes por lo que también la Presidenta de la Comisión es una consejera independiente, lo que garantiza la imparcialidad y objetividad de criterio de la Comisión de Auditoría.

#### **IV. Reuniones mantenidas por la Comisión durante el ejercicio 2024**

Con carácter ordinario, la Comisión de Auditoría se reúne trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles o que se difunda al mercado, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, puede reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque el Presidente de la Comisión, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la elaboración y adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, levantándose acta de sus reuniones de las que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Las actas de las reuniones de la Comisión se han llevado en un libro de actas electrónico y han sido firmadas, cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario de la Comisión.

La Comisión de Auditoría se constituye válidamente con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mayoría de sus miembros; y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros, presentes o representados en la reunión, teniendo el Presidente, en caso de empate, voto de calidad.

La Comisión de Auditoría se ha reunido en nueve ocasiones durante el ejercicio 2024. Por tanto, se ha reunido con la frecuencia necesaria para desempeñar correctamente sus funciones. Todos sus miembros han asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría, con excepción de una reunión en la que uno de los consejeros se ausentó, delegando su representación y voto en otro miembro de la Comisión.

Las reuniones de la Comisión contaron con la asistencia de los auditores de cuentas, de la directora de auditoría interna, de determinados miembros de la dirección de ROVI, en particular el Presidente del Consejo y consejero delegado de ROVI y el Vicepresidente primero del Consejo y Director General de Operaciones Industriales y Finanzas de ROVI, en aquellas ocasiones en las que su presencia era necesaria. Estas personas acudieron a las reuniones siempre tras la invitación de la Comisión, y su

asistencia se limitó al tratamiento de los puntos del orden del día para los que fueron convocadas, no estando presentes, en ningún caso, en la parte decisoria de las reuniones:

- Los auditores de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L. (“**KPMG**”), asistieron con el objeto de informar acerca de las conclusiones sobre los trabajos de auditoría de cuentas realizados en relación con el ejercicio 2023 y para presentar la planificación de los trabajos de auditoría financiera y de verificación de la información sobre sostenibilidad del ejercicio 2024 así como de los aspectos relacionados con la revisión limitada correspondiente a la información financiera del primer semestre del ejercicio 2024.
- La directora de auditoría interna de la Sociedad, doña Aránzazu Lozano Pirrongelli, acudió con los fines, entre otros, de exponer la memoria de actividades de auditoría interna del ejercicio 2023; confirmar la independencia de la función de auditoría interna durante el ejercicio 2023; presentar la propuesta de modificación del Estatuto de Auditoría Interna para adaptarla a los requisitos exigidos por el Marco Internacional para la Práctica Profesional del *Institute of Internal Auditors*; informar sobre la evolución y los resultados de los trabajos incluidos en el plan anual de auditoría interna para el ejercicio 2024 y sobre las actividades del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna; informar sobre los aspectos principales relacionados con la información financiera del Grupo ROVI relativa al ejercicio 2023 y sobre la información financiera trimestral relativa al ejercicio 2024 así como sobre el seguimiento de operaciones vinculadas y los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- Don Juan López-Belmonte Encina, Presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de ROVI, asistió a una reunión de la Comisión de Auditoría con el objeto de informar a sus miembros acerca de una operación de financiación de una filial.
- Don Javier López-Belmonte Encina, Vicepresidente primero del Consejo y Director General de Operaciones Industriales y Finanzas de ROVI, acudió a los efectos de informar, entre otros aspectos, sobre una operación de financiación y otra operación de inversión entre partes vinculadas, los aspectos principales relacionados con las tendencias del negocio y los riesgos asociados al negocio, así como sobre cuestiones relacionadas con el regulador (CNMV) y sobre el cumplimiento de las obligaciones que el Reglamento Interno de Conducta de ROVI le atribuye en su condición de Director General de Operaciones Industriales y Finanzas.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el plan anual de trabajo de la Comisión de Auditoría, y teniendo en cuenta la Guía Técnica anterior vigente, esta Comisión ha mantenido reuniones periódicas con directivos de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2024, en virtud de las cuales se llevaron a cabo presentaciones con el objetivo de informar sobre sus áreas funcionales.

## **V. Funciones y tareas desarrolladas durante el ejercicio 2024**

Esta Comisión, en cumplimiento de las funciones que asume en virtud de los artículos 6 a 10 de su Reglamento, 13 del Reglamento del Consejo y 47 de los Estatutos Sociales, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2024 en las siguientes actividades principales:

### **• Revisión de la información financiera periódica**

Como cada año, la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica, tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar al mercado y remitir a la CNMV en virtud de sus obligaciones de información periódica como sociedad cotizada.

En este sentido, la Comisión ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos y de los aspectos requeridos por la Guía Técnica correspondiente, vigente en el momento de publicación de la información, la adecuada delimitación del perímetro

de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información financiera periódica, y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

Asimismo, de conformidad con la legislación aplicable, los emisores cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado español, como es el caso de ROVI, pueden publicar de forma voluntaria sus informes sobre resultados correspondientes al primer y al tercer trimestre de cada ejercicio, práctica que la Sociedad ha decidido mantener a efectos de garantizar la plena transparencia en lo que respecta a la comunicación de su información financiera al mercado.

En consecuencia, esta Comisión también ha revisado, con carácter previo a su remisión, las declaraciones intermedias de gestión de ROVI correspondientes al primer y tercer trimestre de 2024.

- **Revisión de las cuentas anuales**

La Comisión de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Revisar las cuentas de la Sociedad previa reunión con el auditor de cuentas para revisar los principales aspectos relacionados con la auditoría de cuentas del Grupo ROVI.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

En este sentido, se hace constar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ROVI correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 no presentaron salvedades. Del mismo modo, no está previsto que los informes de auditoría respecto de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ROVI correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 presenten salvedades.

Asimismo, con el fin de garantizar el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión de Auditoría ha sido informada sobre las decisiones de la dirección relativas a la aplicación de los criterios más significativos en relación con los estados financieros y otra información no financiera.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, ha informado a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones planteadas en relación con aquellas materias de su competencia y, en particular, en la Junta General de Accionistas de 2024 informó sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

- **Auditoría externa e independencia del auditor de cuentas**

Tras un examen sobre las alternativas propuestas y a la vista del grado de cumplimiento de las normas para la elección de auditores aprobadas por el Consejo de Administración, la Comisión propuso en 2023 al Consejo la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores durante el ejercicio 2024, así como la aprobación de su propuesta de honorarios y condiciones de contratación y la celebración del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios. A su

vez, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas la reelección de dicha firma como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo para auditar las cuentas del ejercicio 2024.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de junio de 2024 acordó la reelección de KPMG Auditores, S.L. conforme a los términos anteriores.

Asimismo, durante el ejercicio 2024, la Comisión de Auditoría ha propuesto también al Consejo de Administración la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo para el ejercicio 2025, así como la aprobación de su propuesta de honorarios y condiciones de contratación y la celebración del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios.

La Comisión de Auditoría ha supervisado las relaciones con los auditores externos, estableciendo las oportunas relaciones para recibir información sobre cualesquiera cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Asimismo, ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa. En este sentido, se ha asegurado de que el auditor externo mantuviera una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el apartado 4, función f), del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital requieren que la Comisión de Auditoría emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores. Sobre la base de este requerimiento y la confirmación de independencia recibida de los auditores, la Comisión de Auditoría ha concluido que no existen razones objetivas para cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2024.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 6.f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría, esta Comisión evaluó en 2024 la actuación del auditor de cuentas y su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. A tal efecto, y con el fin de sistematizar la evaluación del auditor, la Comisión de Auditoría remitió un modelo de formulario a todos los consejeros de la Sociedad para que sirviese de base al análisis y posterior debate sobre la actuación del auditor de cuentas.

Una vez recibidos todos los formularios, y tras el oportuno debate, los miembros de la Comisión de Auditoría concluyeron que la actuación global del auditor de cuentas en el año 2023, así como su preparación, conocimiento, seguimiento y ejecución de los trabajos realizados, había sido satisfactoria.

Por último, la Comisión de Auditoría aprobó en 2024 la agenda anual de comunicaciones de la Comisión con el auditor de cuentas para el ejercicio en curso 2025, siguiendo las recomendaciones de la nueva Guía Técnica 1/2024, estableciéndose comunicaciones presenciales, telefónicas y por correo electrónico con el auditor de cuentas.

- **Verificador de la información sobre sostenibilidad.**

En previsión del régimen transitorio incluido en el Proyecto de Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad, que traspone la Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD) al ordenamiento jurídico español, la Comisión de Auditoría ha propuesto en 2024 al Consejo de Administración, tras valorar las distintas firmas que podrían desarrollar esta función, el nombramiento como verificador de la información de sostenibilidad de la Sociedad y su Grupo para el ejercicio 2024

a KPMG Auditores, S.L., así como la aprobación de su propuesta de honorarios y condiciones de contratación y la celebración del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios.

Asimismo, la Comisión de Auditoría aprobó en 2024 la agenda anual de comunicaciones de la Comisión con el verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio en curso 2025, siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024.

- **Autorización para la prestación de servicios permitidos por parte del auditor de cuentas**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital, por el que se exige que la Comisión de Auditoría autorice al auditor externo para la prestación de servicios distintos de los prohibidos, la Comisión de Auditoría autorizó la prestación de servicios profesionales por parte de los auditores de cuentas de la Sociedad en relación con una operación en fase de estudio por parte de la Sociedad.

- **Auditoría interna**

La Comisión de Auditoría ha desempeñado durante el ejercicio 2024 las funciones relativas a la auditoría interna de la Sociedad que le habían sido atribuidas en la versión del Reglamento del Consejo vigente en 2024, fundamentalmente, las siguientes: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (iii) recibir información periódica sobre sus actividades; (iv) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (v) aprobar la retribución fija y variable anual del responsable de la función de auditoría interna.

Asimismo, la directora de auditoría interna de la Sociedad ha informado periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre las actividades de esta área. En este sentido, el departamento de auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de los auditores internos para el ejercicio 2024, que fue examinado y aprobado por la Comisión, y una memoria de las actividades de auditoría interna llevadas a cabo durante el ejercicio 2023 en la cual se detallaba el estado de ejecución de determinados cometidos encomendados por la Comisión de Auditoría durante ese ejercicio y que fue aprobado por la propia Comisión. Adicionalmente, ha informado periódicamente a la Comisión sobre la evolución de los trabajos incluidos en el Plan de Auditoría Interna de 2024 y en el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna.

Además, teniendo en cuenta las funciones de la Comisión de Auditoría, que incluyen la de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría –todo ello sin quebrantar su independencia y presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento–, la Comisión ha analizado, junto con la directora de auditoría interna, los contenidos relativos al sistema de control y gestión de riesgos, así como el sistema de control interno en relación con el proceso de emisión de la información financiera que se incluyen en los apartados E y F, respectivamente, del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- **Control de la negociación con acciones propias de la Sociedad y programa de recompra de acciones propias para su amortización**

Durante todo el ejercicio 2024, la Comisión ha analizado y tomado conocimiento regularmente del saldo de autocartera de la Sociedad y de las operaciones realizadas con acciones propias, información que, en todo caso, ha sido remitida mensualmente por correo electrónico a los miembros de la Comisión.

La Comisión de Auditoría ha informado sobre las modificaciones introducidas en el Contrato de Liquidez suscrito por la Sociedad con Bestinver S.V., S.A., con el objeto de modificar y reducir los saldos de valores y de efectivo asociados al Contrato de Liquidez.

Asimismo, a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos recogidos en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez, la Comisión de Auditoría ha analizado y tomado conocimiento, al menos trimestralmente, del saldo de la autocartera de la Sociedad y de las operaciones realizadas con acciones propias, en virtud del contrato de liquidez en vigor.

- **Cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo y de las obligaciones propias de las sociedades cotizadas**

La Comisión de Auditoría ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2024, sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes.

Asimismo, durante el ejercicio 2024, esta Comisión ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023 que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse, en una sección separada, en el informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales. En relación con el referido Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Comisión ha velado por la observancia del cumplimiento de lo previsto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores –conforme ha sido modificada por última vez en virtud de la Orden ECC/2575/2015, de 30 de noviembre–; y (ii) la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores –conforme ha sido modificada por última vez en virtud de la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV–.

En cumplimiento de la Guía Técnica vigente en aquel momento y el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, en el ejercicio 2024, los miembros de la Comisión aprobaron el plan anual de trabajo de la Comisión para el ejercicio 2024 y para el ejercicio 2025.

Asimismo, esta Comisión revisó el plan vigente de formación periódica para sus miembros, para su aplicación durante el ejercicio 2025, el cual tiene por objeto asegurar la actualización de sus conocimientos (entre otros, en materia de (i) normativa contable, societaria y del mercado de valores y en materia de sostenibilidad; (ii) el marco regulatorio específico de la actividad de la entidad; (iii) la auditoría interna y externa, así como la verificación; (iv) la gestión de riesgos, incluidos los criterios ESG a tener en cuenta; (v) el control interno; (vi) los avances tecnológicos relevantes para la Sociedad; (vii) el cumplimiento penal y la normativa de protección de datos personales). Este programa incluye, entre otros, la distribución de lecturas y materiales, la asistencia a ponencias internas o externas, notas resumen sobre novedades normativas, así como reuniones con el personal de ROVI especializado en las distintas materias comprendidas en el plan de formación.

Asimismo, en cumplimiento de la Guía Técnica y lo previsto en el artículo 18.1 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría revisó en 2024 el programa de bienvenida para sus nuevos miembros. El programa tiene como finalidad que todos los miembros de la Comisión tengan un conocimiento homogéneo mínimo de la Sociedad y así facilitar su participación activa desde el primer

momento. El programa consiste en (i) la entrega de los documentos necesarios para que el nuevo miembro desempeñe su cargo; (ii) la firma de documentos relativos a la adhesión de los nuevos miembros a la normativa interna de ROVI; y (iii) la celebración de reuniones con determinadas personas de la Sociedad que permitan al nuevo miembro conocer en detalle el funcionamiento y el negocio de la Sociedad.

- **Modelo de Cumplimiento Normativo del Grupo ROVI**

La Comisión de Auditoría ha revisado el modelo de Cumplimiento Normativo de la Sociedad, sin que se haya considerado necesario incorporar ninguna actualización o modificación relevantes de este.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión ha sido informada en 2024 de que, durante el ejercicio 2023, el Comité de Cumplimiento ha llevado a cabo los siguientes trabajos de actualización del Modelo de Cumplimiento del Grupo ROVI: (i) una actualización y revisión de los delitos contra la propiedad intelectual e industrial, malversación, tráfico de influencias, cohecho y corrupción entre particulares; (ii) un seguimiento de los planes de acción identificados tras la revisión interna; y (iii) una actualización y reevaluación de los riesgos del Marco de Riesgos y Controles de Protección de Datos Personales del Grupo ROVI. Asimismo, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo sobre el informe de revisión del Marco de Riesgos y Controles de Protección de datos, de conformidad con la Política de Cumplimiento Normativo de ROVI.

- **Operaciones vinculadas**

En relación con su labor consultiva relativa a las operaciones vinculadas, contenida en los artículos 13.2 del Reglamento del Consejo y 10 del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha informado al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que requerían de su aprobación o informe previo.

- **Política de control y gestión de riesgos y Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (“SCIIF”)**

En cumplimiento del artículo 13.2 del Reglamento del Consejo y del artículo 9 del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha supervisado el cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos que incide en la consecución de los objetivos corporativos durante el ejercicio 2024. A tal fin, la Comisión de Auditoría ha revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el objetivo de identificar y gestionar los principales riesgos de la Sociedad, así como de darlos a conocer adecuadamente en la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Auditoría, a la vista del informe presentado por la directora de Auditoría Interna sobre los aspectos principales relacionados con la gestión de riesgos del Grupo ROVI, ha analizado e informado al Consejo de Administración sobre el seguimiento, análisis y cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. En particular, se han identificado (i) los distintos tipos de riesgos, financieros y no financieros a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. Asimismo, se ha realizado un seguimiento de los riesgos materializados en el ejercicio 2024.

En relación con el SCIIF, y de conformidad con los artículos 47.2 de los Estatutos Sociales, 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 8 del Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría ha supervisado el funcionamiento del sistema de control interno sobre el proceso de

elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y su grupo a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores internos y externos.

- **Actuaciones en materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)**

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Auditoría ha llevado a cabo varias actuaciones relacionadas con aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) incluyendo, en particular, sesiones de formación sobre las novedades introducidas por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, y sobre las actualizaciones en materia de sostenibilidad (incluyendo formaciones sobre las novedades introducidas por la Guía Técnica 1/2024), así como el seguimiento del plan director ESG de ROVI 2023-2025 aprobado en 2022.

- **Revisión de planes, políticas y estrategias**

La Comisión de Auditoría ha revisado un informe de la Dirección de la Sociedad que contiene el plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y los presupuestos anuales a seguir, alcanzar y aplicar por la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Además, la Comisión de Auditoría ha revisado e informado favorablemente al Consejo de Administración acerca de (i) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Auditoría, en una primera modificación, para introducir algunos ajustes y mejoras derivados de la evaluación y revisión de la adecuación del Estatuto de Auditoría Interna al Marco Internacional para la Práctica Profesional y, en una segunda modificación, para incorporar los cambios normativos introducidos en virtud de la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público; (ii) la modificación del Reglamento Interno de Conducta (el “**RIC**”), en una primera modificación, para eliminar la obligación del Director General Ejecutivo, tal y como este término se define en el RIC, de tener que solicitar anualmente a las personas sujetas al RIC información sobre los saldos de las operaciones sobre valores negociables de ROVI llevadas a cabo durante el ejercicio, habida cuenta de que, como consecuencia de la implantación en ROVI de la plataforma Computershare, las personas sujetas al RIC registran estas operaciones directamente en dicha plataforma y, en una segunda modificación, para adaptarlo a alguna de las novedades introducidas por el Reglamento (UE) 2024/2809 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2024; (iii) la modificación de la Política de Formación de la Voluntad de la Persona Jurídica del Grupo ROVI con el fin de actualizar su contenido a la estructura actual de comités del Grupo, así como para actualizar los miembros que componen cada uno de ellos; (iv) la modificación del Código Ético para Proveedores, con el fin de adecuarlos a las exigencias de la certificación SA8000; (v) las modificaciones al Estatuto de Auditoría Interna y a la Política de Privacidad del Canal Ético con objeto de adaptar estos documentos a los cambios normativos aprobados recientemente e introducir algunas mejoras de carácter técnico; (vi) la aprobación de la Política de protección de datos del Grupo ROVI; y (vii) la aprobación de la Política de Continuidad de Negocio.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13.2 (b) del Reglamento del Consejo, el artículo 8 (d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y el artículo 12 del Estatuto de Cumplimiento Normativo, ha aprobado (i) el Plan de Formación de Cumplimiento para el año 2024 del Grupo ROVI; (ii) la Memoria de las actividades del Departamento de Cumplimiento llevadas a cabo durante el ejercicio 2023; y (iii) el plan anual de trabajo en materia de cumplimiento para el ejercicio 2024.

Finalmente, la Comisión de Auditoría informó favorablemente al Consejo de Administración en relación con una operación de financiación con varias entidades bancarias con objeto de facilitar

las obligaciones de pago futuras y permitir una mejor planificación de las necesidades de tesorería del Grupo ROVI.

- **Toma de conocimiento del funcionamiento del Canal Ético y otras vías de comunicación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 (g) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y en el apartado 5.2 de la Política de Cumplimiento Normativo aprobada por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ha revisado la información recibida del Departamento de Cumplimiento sobre el funcionamiento del Canal Ético, que es un canal de comunicación y denuncias que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades o incumplimientos normativos que se pudieran advertir en el seno de ROVI, y de otras vías de comunicación a través de las cuales los departamentos de Cumplimiento y de Auditoría tienen conocimiento de hechos o circunstancias acaecidas en el Grupo ROVI que pueden ser susceptibles de investigación interna. Así la Comisión ha aprobado el Informe Resumen sobre el funcionamiento del Canal Ético en 2023.

## **VI. Evaluación del funcionamiento y del desempeño de la Comisión de Auditoría. Conclusiones**

En el proceso de evaluación del Consejo de Administración de ROVI y sus comisiones, la Sociedad ha mantenido contactos con cada uno de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones para la realización de cuestionarios de autoevaluación que permiten evaluar la composición actual de la Comisión, el nivel de preparación, conocimiento, seguimiento y ejecución de los trabajos encomendados por el Consejo de Administración a la Comisión y el funcionamiento interno y los aspectos formales de esta Comisión. Las conclusiones alcanzadas sobre la evaluación ponen de manifiesto que el funcionamiento de la Comisión de Auditoría ha sido satisfactorio durante el ejercicio 2024 y que, por tanto, debe hacerse una valoración positiva global del desempeño de sus miembros.

\* \* \*

Este informe es formulado por la Comisión de Auditoría de ROVI con fecha 24 de febrero de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de esa misma fecha.